RESOLUCIÓN No 040-2499
(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-32-2026"

EL SECRETARIO DE HACIENDA, en su cargo de secretario de despacho, grado 02, código 020, de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 034 del 20 de marzo de 2026 "Por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos del municipio de El Espinal en el secretario de Hacienda, así como la ordenación del gasto salvo la competencia para solicitar certificados de disponibilidad presupuestal", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de El Espinal – Tolima, requiere: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL NAVIDEÑO EL ESPINAL CRECE 2026 PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION INTERNACIONAL.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que la adiciones o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, todos los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($103.536.667) IVA INCLUIDO e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001418 de fecha 05 de noviembre de 2026, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 36 TRABAJO
PROGRAMA: 3602 GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO
PRODUCTO: 3602013 – SERVICIO DE GESTION PARA EL EMPRENDIMIENTO
CPC: 97990 – OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
PROYECTO: 2024732680059 APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
FUENTE: 1101 – I.C.L.D.
VALOR RUBRO: $4.656.667

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 36 TRABAJO
PROGRAMA: 3602 GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO
PRODUCTO: 3602013 – SERVICIO DE GESTION PARA EL EMPRENDIMIENTO
CPC: 97990 – OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
PROYECTO: 2024732680059 APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
FUENTE: 1102 – SOBRETASA A LA GASOLINA
VALOR RUBRO: $101.000.000

NOTA: El valor del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001418 de fecha 05 de noviembre de 2026 es de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($105.656.667), se aclara que para el presente proceso se afectarán CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($103.536.667), conforme al estudio de mercado elaborado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será limitado a **MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, previa solicitudes recibidas por interesados en el proceso y el objetivo de contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial regional, promover la participación de las unidades productivas del departamento, dinamizar la economía territorial e incentivar la generación de oportunidades de empleo y desarrollo económico en la región.

Que, con el fin de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del presente proceso de selección, resulta pertinente designar los integrantes del comité evaluador y se definir los aspectos a evaluar por cada uno de ellos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-32-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FESTIVAL NAVIDEÑO EL ESPINAL CRECE 2026 PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACION INTERNACIONAL**, por la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($103.536.667) IVA INCLUIDO, el cual se desarrollará con fundamento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-32-2026, será:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hora: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hora: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EXPEDICION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION	20 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hora: 04:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 07:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA: 04:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA: 04:05 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	Comité Técnico, Asesor y Evaluador.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 HORA: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	02 DE DICIEMBRE DE 2026 HORA: 05:50 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	03 DE DICIEMBRE DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	El contratista se debe dirigir a la secretaria encargada del proceso. (en los estudios previos pueden encontrar la dependencia que adelanta el proceso)

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías legalmente constituidas, así como a la ciudadanía en general para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso será limitado a participación de **MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, en virtud a que se recibieron la totalidad de solicitudes establecidas por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
ARTÍCULO QUINTO: COMITÉ EVALUADOR: Designar como miembro del comité evaluador a:

- **MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ S. –** Secretaria de desarrollo económico y cooperación internacional, quien evaluara aspectos técnicos.
- **EMELY GUTIERREZ ORTIZ -** Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **LINDA URBINA GARCIA –** Abogada Contratista, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **ANGELA MARCELA OVIEDO –** Directora de Tesorería, quien evaluara los aspectos financieros.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal Tolima, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CÚMPLASE,

JUAN DAVID CORTES VERA
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación
Ordenador del Gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Revisó y aprobó:	Maira Alejandra Rodríguez S.	Secretaria de Desarrollo Económico y cooperación internacional	
Revisó:	Emely Gutierrez Ortiz	Oficina de Contratación	
Revisó:	Linda Urbina Garcia	Oficina de Contratación	
Revisó:	Yohaina Bunay Alboney	Oficina de Contratación	
Proyectó:	Nicolas Alfonso Diaz Urueña	Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			